



## FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de  
los Jóvenes y del Deporte



# II CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE AGUAS ABIERTAS “OPEN”

1. **FECHA**: 25 de Septiembre de 2011

2. **LUGAR**: Pantano de Orellana

3. **CATEGORÍAS**:

- **INFANTIL** (masculino: nacidos entre 1995, 1996 y 1997 / femenino: nacidas entre 1996 y 1997).

- **SENIOR** (masculino: nacidos en 1994 y anteriores / femenino: nacidas entre 1995 y anteriores).

- **POPULAR**: (MASTER 1: SUB 23; nacidos/as entre los años 93 y 88 / MASTER 2: 25 – 35; nacidos/as entre 1987 y 1977 / MASTER 3: >35; nacidos/as en años 1976 y anteriores).

\* En el caso de nadadores Federados, la categoría se corresponderá con su año de nacimiento y según el tipo de licencia tramitada. Es decir, los nadadores con licencia “Máster”, competirán en la Categoría “Popular” encuadrados en las Subcategorías Master 1, 2 ó 3 dependiendo del año de nacimiento; y los nadadores con licencias de “Natación”, competirán en las Categorías Infantil o Sénior dependiendo de su año de nacimiento. Los nadadores sin licencia, participarán en la categoría “Popular” y se incluirán en las Subcategorías Máster 1, 2 o 3 dependiendo de su año de nacimiento.

\*No se podrá inscribir ningún nadador en una categoría que no corresponda a su año de nacimiento.

#### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

4.1 Está abierta a nadadores/as con licencia en vigor de la Federación Extremeña de Natación, y a nadadores/as de otras comunidades autónomas u otros países con licencia en vigor de su Federación Territorial o Nacional (carácter OPEN), este requisito no será necesario en el caso de participar en la categoría “Popular”.

4.2 Para los nadadores de la Categoría “Popular” es necesario y haber cumplido la mayoría de edad en el día de la celebración del Campeonato.





## FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de  
los Jóvenes y del Deporte



4.3 No habrá limitación en cuanto al número de nadadores inscritos por club. Los nadadores de la Categoría “Popular” se podrán inscribir como “independiente”, o bien por el Club o Asociación que desee, con la condición de que debe estar registrada.

4.4 Los nadadores de otras comunidades o países que no tengan licencia expedida por la F.E.N., deberán abonar **10€** en concepto de inscripción.

4.5 Los nadadores que participen en las categorías POPULAR, y que no tengan licencia al día por la F.E.N., deberán abonar **10€** en concepto de inscripción.

### **5. FORMULA DE COMPETICIÓN**

5.1 Se le facilitará a todos los participantes un gorro con un número identificativo que deberá recoger con la normativa de la competición en el punto destinado a ello de la organización a la hora de concentración de su categoría. Para mejor identificación, se le rotulará durante la concentración de nadadores, en ambos brazos y piernas de forma visible y con rotulador indeleble.

Éste gorro deberá conservarlo durante todo el recorrido de la prueba. En caso de pérdida o rotura del mismo, deberá citarlo por escrito a la organización al final de la prueba, y se le identificará con la rotulación.

5.2. Las horas de concentración de nadadores para rotulación y entrega de gorros, y de salida, así como las distancias a recorrer serán las siguientes:

**\* CATEGORIA SÉNIOR:**

- Hora de presentación y rotulación: 9'30 h;
- Hora de presentación para revisión de bañadores: 10'15 h;
- Salida: 10'30 h.
- Distancia: 3 Km.

**\* CATEGORÍAS INFANTIL Y POPULAR:**

- Hora de presentación y rotulación: 10'30 h.
- Hora de presentación para revisión de bañadores: 11'15 h;
- Hora de salida: 11'30 aproximadamente (al concluir la competición de las Categoría Sénior)
- Distancia a recorrer: 1,5 Km





## FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de  
los Jóvenes y del Deporte



### **6. Puntuación.**

6.1. La puntuación para el resultado final por Clubes se determinará sólo del resultado de las Categorías Infantil y Sénior, y será de 22 puntos para el 1er. clasificado; 19 para el 2º; 16 para el 3º y así sucesivamente 16, 15,14,13,12,11,10,9,8,7,6,5,4,3,2,1. Esta clasificación se realizará tanto en Categoría masculina como en femenina.

6.2. No habrá limitación para la puntuación en cuanto a número de nadadores por club.

### **7. PREMIACIÓN.**

7.1. Medallas al Campeón, segundo y tercer clasificado de cada categoría y sexo.

7.2. Trofeo al Club Campeón, subcampeón y tercer clasificado de Extremadura de Aguas Abiertas de Verano en categoría conjunta (masculina y femenina, y obtenido de la puntuación de la suma de las 2 Categorías descritas en el punto anterior), así como al Subcampeón y al Tercer clasificado.

7.3. **Los nadadores de fuera de Extremadura**, tendrán premiación compartida, es decir, ocuparán el puesto de pódium que le pertenezca por su posición en los resultados generales, compartida con el nadador extremeño que ocupe dicho lugar según la clasificación exclusiva para nadadores con licencia extremeña, y en ningún caso se le nombrará como “Campeón de Extremadura” o “Subcampeón de Extremadura”.

### **8. CONTROL DE LA COMPETICIÓN**

8.1. La competición será controlada y regulada por el Comité Extremeño de Árbitros de Natación.

8.2 Para la rotulación, señalización y demás asuntos organizativos, se encargarán los voluntarios del Club organizador del Campeonato.

8.2. El Club organizador se encargará además, de proporcionar al comité de árbitros elementos auxiliares.

### **9. INSCRIPCIONES**

9.1. Las inscripciones de los nadadores con Licencia Federativa deberán obrar en poder de la F.E.N. antes de las 12:00 horas del **viernes 19 de Septiembre de 2011**, no aceptándose las recibidas posteriormente a esa fecha.





## FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de  
los Jóvenes y del Deporte



9.2. Las inscripciones deberán hacerse de acuerdo a hoja Excel remitida.

9.3 La inscripción para los nadadores no federados (Categoría Popular) se efectuará por el mismo procedimiento que los nadadores federados, pero estos podrán formalizar la inscripción hasta **una hora antes** de la hora prevista de presentación de la categoría Popular, es decir, antes de las 9'30 en la propia competición. El abono de la inscripción para los nadadores no federados se realizará en la propia competición al recoger el gorro de participación.

### **10. BAÑADORES**

10.1. El uso de bañadores será regulado por la normativa en vigor aprobada en la fecha de realización de la competición por el Área de Aguas Abiertas de la RFEN.

10.2. Para la regulación del uso de los bañadores admitidos por la RFEN, los nadadores deben estar en cámara de salida 15 minutos antes de la salida para revisión de los mismos.

### **11. NORMATIVAS RFEN**

11.1. Para todo lo no dispuesto en la presente normativa, se llevará a cabo lo estipulado en el reglamento del Área de Aguas Abiertas de la F.E.N., o en su caso de la RFEN.

11.2. En caso de duda en la interpretación de los reglamentos, la FEN se reserva todos los derechos.

